



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

UNIVERSIDAD DE OVIEDO

EXTRACTO de la Resolución de 21 de diciembre de 2017, del Vicerrector de Extensión Universitaria y Proyección Internacional de Ayudas Erasmus+, destinadas para cursar estudios de grado, master universitario o de doctorado y ayudas adicionales a la movilidad para estudiantes residentes en el municipio de Gijón y que cursen estudios en el Campus de Gijón durante el curso académico 2018/2019.

BDNS(Identif.): 380235.

Primero.—Beneficiarios.

Estudiantes de la Universidad de Oviedo matriculados en el curso 2018/2019 en enseñanza reglada de grado o master universitario, o en un programa de doctorado en el momento de la solicitud y durante el curso de realización de la estancia.

Alumnos, tanto gijoneses como de otras ciudades o países, que figuren censados como residentes en el municipio de Gijón con antelación al 1 de enero de 2018 y que cursen sus estudios en el Campus de Gijón.

Segundo.—Objeto.

Financiar ayudas de movilidad internacional para cursar estudios de grado, master universitario o de doctorado, durante el curso académico 2018/2019, en instituciones con las que existan acuerdos bilaterales Erasmus+, así como ayudas adicionales a la movilidad para estudiantes residentes en el municipio de Gijón y que cursen estudios en el Campus de Gijón.

Tercero.—Bases reguladoras.

Resolución de 5 de octubre de 2016, del Rector de la Universidad de Oviedo publicadas en el BOPA el 25 de octubre de 2016. Modalidad 1.

Cuarto.—Cuantía.

La financiación de esta convocatoria será por un importe global de 2.293.350 €, según el siguiente desglose:

Ejercicio presupuestario	Aplicación presupuestaria	Importe
2018	18.02.134B.491.01	1.100.000
2019	18.02.134B.491.01	1.193.350
	Total	2.293.350

Se establece una financiación adicional en base al Convenio firmado entre la Universidad de Oviedo y el Ayuntamiento de Gijón de 10 ayudas de 2.000 € y 30 ayudas de 1.000 €.

Quinto.—Plazo de presentación de solicitudes.

Solicitud de ayudas a la movilidad para cursar estudios de grado, master universitario o doctorado durante el curso 2018-19: 10 días desde el día siguiente a la publicación de esta convocatoria en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias* y finalizará a las 23.59 horas del último día del plazo.

Solicitud de ayudas a la movilidad para cursar estudios de master universitario o doctorado durante el segundo semestre del curso 2018-19: desde las 00 horas del día 1 de octubre hasta las 23.59.00 horas del 14 de octubre de 2018.

Solicitud de ayudas adicionales para residentes en el municipio de Gijón: desde las 00.00 horas del 1 de octubre hasta las 23.59.00 horas del 14 de octubre de 2018.

Sexto.—Otros datos.

En la intranet de la Universidad de Oviedo (<https://intranet.uniovi.es/convocatorias/proyeccioninternacional>) se encontrará el texto íntegro de la Resolución.

Los destinos disponibles para esta convocatoria serán publicados en la intranet de esta Universidad <https://intranet.uniovi.es/internacional/acuerdosyconvenios>.

Oviedo, a 21 de diciembre de 2017.—El Vicerrector de Extensión Universitaria y Proyección Internacional.—Cód. 2017-00201.